



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 03923 del 29.04.2015
Av. Guardia Civil S/N Urb. El Bosque Terminal Terrestre Castilla

E.T "VIRGEN DE LA ASUNCION PACAIPAMPA" S.R.L.
N° 146 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **08 MAY 2015**

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICIÓN : DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR PÉRDIDA (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03923 de fecha 29 de Abril de 2015, en doce (12) folios, el Gerente de la Empresa de Transportes "VIRGEN DE LA ASUNCION PACAIPAMPA" S.R.L., ha solicitado el Duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje T2X-959, por pérdida.

La Empresa de Transportes "VIRGEN DE LA ASUNCION PACAIPAMPA" S.R.L., cuenta con Autorización otorgada mediante Resolución Directoral N° 01456-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 06 de Setiembre del 2010, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las rutas PIURA-EL HIGUERON Y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que, cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 063-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado la Tarjeta de Identificación Vehicular N° H0250576 a nombre de la empresa; DNI y Vigencia de poder del Gerente de la Empresa, Denuncia Policial N°5398331 por perdida del certificado original N°00520, razón por la cual es procedente otorgar el duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad de placa T2X-959.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, se extienda el Duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje T2X-959 perteneciente a la Empresa de Transportes "VIRGEN DE LA ASUNCION PACAIPAMPA" S.R.L.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "VIRGEN DE LA ASUNCION PACAIPAMPA" S.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>
T2X-959	2010	01 AGOSTO 2020

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DÍEZ
Director Regional

